

C.A. de Santiago

Santiago, doce de agosto de dos mil veintiséis.

Proveyendo los escritos folios 24, 25 y 26: a todo, téngase presente.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, compartiendo los fundamentos del tribunal a quo, y el parecer de la señora Fiscal Judicial expresado en su informe de fojas mil 861 y siguientes, **se confirma** la sentencia apelada de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco, escrita a fojas 1702 y siguientes, dictada en los autos Rol N°1568-2016, tramitados por la Ministra en Visita Extraordinaria señora Paola Plaza González.

Regístrese y devuélvase la competencia.

N°Penal-226-2026.

Pronunciada por la **Tercera Sala de esta Il. Corte de Apelaciones de Santiago**, presidida por el Ministro señor Fernando Carreño Ortega, conformada por la Ministra señora Graciela Gómez Quiral y el Ministro señor José Pablo Rodríguez Moreno.

Autoriza el (la) ministro de fe de esta Il. Corte de Apelaciones de Santiago.

En Santiago, doce de agosto de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PEXYCTVTDKQ



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PEXYCTVTDKQ

Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Fernando Ignacio Carreño O., Graciela Gomez Q., Jose P. Rodriguez M. Santiago, doce de agosto de dos mil veintiseis.

En Santiago, a doce de agosto de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PEXYCTVTDKQ